

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
14-2-918	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	77,30		14-2-918	511,00	Banco de España.....	500		511,00	
14-2-918	77,10	» E, de 25.000 » »	77,30 y 85		14-2-918	290,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500			
14-2-918	77,10	» D, de 12.500 » »	77,45 y 59		14-2-918	215,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	215,00	
14-2-918	78,60	» C, de 5.000 » »	78,90		19-1-918	95,00	Banco de Castilla.....	250			
14-2-918	78,60	» B, de 2.500 » »	78,80		9-2-918	212,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
14-2-918	78,60	» A, de 500 » »	78,80		14-2-918	98,00	Banco Español de Crédito.....	250		98,00	
14-2-918	78,00	» H, de 200 » »	78,20		18-2-918	305,00	Unión Española de Explosivos..	100			
14-2-918	78,00	» G, de 100 » »	78,20			96,75	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			
14-2-918	78,50	En diferentes series.....				40,00	carera España.. } Ordinarias..	500		40,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado.)</i>			18-2-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
14-2-918	86,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,10		14-2-918	126,50	La Papelera Española.....	500		127,50 y 128,00	
14-2-918	86,00	» E, de 12.000 » »			12-2-918	118,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
13-2-918	86,40	» D, de 6.000 » »	86,50		21-1-918	22,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100			
14-2-918	86,40	» C, de 4.000 » »	86,50			342,00	Mediodía de Madrid.....	500			
14-2-918	86,40	» B, de 2.000 » »	86,50			289,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		321 pts. no.	
14-2-918	86,40	» A, de 1.000 » »	86,50			282,00	Idem Norte de España.....	475		291,00 pts. no.	
14-2-918	96,75	» H, de 200 » »	96,75				B.ª Español del Río de la Plata.			280	
14-2-918	86,75	» G, de 100 » »	86,75								
14-2-918	86,00	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			14-2-918	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		99,00	
14-2-918	86,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			14-2-918	108,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		107,90	
14-2-918	86,50	» D, de 12.500 » »			12-2-918	86,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España..	500	4		
14-2-918	86,50	» C, de 5.000 » »			10-9-917	65,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
14-2-918	86,50	» B, de 2.500 » »	86,00		5-2-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500			
14-2-918	86,00	» A, de 500 » »	86,10		12-2-918	103,25	F. C. M. Z. A., Valla- } Serie A.	500	5		
8-2-918	86,25	En diferentes series.....			27-10-917	90,75	dolid a Ariza..... } » B.	500	4 1/2		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			12-1-918	80,50		500	4		
14-9-918	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	95,00		14-2-918	64,00	Idem Norte de Espa- } 1.ª serie.	500			
14-2-918	95,80	» E, de 25.000 » »			12-2-918	59,00	ña. Emisión 17 Enc- } 2.ª serie.	500	3		
14-2-918	95,95	» D, de 12.500 » »	95,00		5-1-918	58,25	ro 1905..... } 3.ª serie.	500	3		
14-2-918	96,10	» C, de 5.000 » »	96,10		29-12-917	59,50		500	3		
14-2-918	96,10	» B, de 2.500 » »	96,10 y 05		31-1-918	58,00		500	3		
14-2-918	97,10	» A, de 500 » »	96,10 y 96,00				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
13-2-918	96,10	En diferentes series.....			19-2-918	74,50	Obligaciones.....			74,50	
		OBLIGACIONES DEL TESORO			19-1-918	91,00	Idem por resultas.....	500			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			11-2-918	95,00	Idem para pago de exproplacio- nes en el interior.....	500			
14-2-918	103,00	» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.	103,50		9-2-918	95,00	Cédulas para ídem de íd. en el ensanche.....	500			
	102,85	» A, de 500 » al 4,75 por 100.									
		» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	103,40 y 50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	512,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	10,500
5 por 100 amortizable.....	123,000
Acciones del Banco de España.....	29,500
Idem del Banco Hipotecario.....	5,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	
Azucareras.—Preferentes.....	74,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	30,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

París, á la vista, cheque.....	75,000
Cambio medio.....	72,468
Billetes.....	
Cambio medio.....	

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, cheque.....	18,000
Cambio medio.....	19,716
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Febrero de 1918.

Faltan datos importantes para juzgar del estado del tiempo de hoy.

Parece que se consolida en el golfo de Vizcaya un área de carácter anticiclónico, y que las presiones débiles del Mediterráneo se alejan hacia Oriente, con lo cual vuelve el buen tiempo á toda la Península ibérica.

Llovió durante las últimas veinticu-

tro horas en las comarcas del Cantábrico, pero de un modo poco importante.

La temperatura máxima de ayer fué de 18 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en León.]

El mar está poco agitado por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que salte el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 15 de Febrero de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Hora	Barómetro en m. y 10 ^o .	Termómetro en C ^o .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	767. 7	4,8	69	E	1=Ventolina...	»	Casti despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 10,8
4	707. 4	2,8	81	SE.....	2=Muy fojo...	»	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 2,2
8	708. 5	3,6	76	NNE.....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39,8
12	708. 3	3,8	54	E.....	4=Moderado...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,3
16	708. 7	10,8	46	N.....	2=Muy fojo...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 254
20	708. 9	5,4	66	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor de término de *Aritmética y Algebra*, ampliación de *Matemáticas y Geometría descriptiva*, vacante en la Escuela Industrial de Béjar.

Los señores opositores á la mencionada plaza se servirán concurrir el día 4 del próximo mes de Marzo, á las dos y media de su tarde, al salón de Actos de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar principio á los ejercicios. En dicho acto entregarán al señor Presidente un trabajo de investigación propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El Cuestionario para la práctica de los dos primeros ejercicios estará á disposición de los opositores ocho días antes de dar comienzo á los mismos, en la Secretaría de la Facultad de Ciencias, de diez de la mañana á una de la tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—El Presidente del Tribunal, J. Madrid Moreno.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara.

Oposiciones á ingreso en el Magisterio primario.

Transcurrido el plazo concedido para presentar reclamaciones contra la relación de aspirantes publicada en la GACETA de 18 de Enero último, y no habiéndose recibido ninguna en esta Sección, queda elevada de definitiva dicha relación, excluyéndose de la misma, además de las que en ella figuran como tales, con arreglo á la Real orden de 4 de Febrero último (GACETA del 12), á la aspirante D.^a Pilar Guimerá Pardo, que desempeña Escuela en propiedad, obtenida me-

dante oposición libre, y haciéndose constar que podrán tomar parte en las oposiciones los aspirantes que figuran en la relación con menos de veinte años de edad, siempre que los cumplan antes del día en que comiencen los ejercicios, según lo dispuesto en la Real orden de 9 de Enero último (GACETA del 13).

Guadalajara, 13 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña y Alonso. P—798

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.

Habiendo padecido una omisión involuntaria en la relación de Maestros aspirantes á las Escuelas de 1.000 pesetas que por oposición libre han de proveerse en esta capital, se hace presente que entre los opositores debe figurar el Maestro D. Venancio Culubret, el cual, dentro del plazo reglamentario, remitió bajo certificado su instancia á esta Sección de mi cargo.

Tarragona, 8 de Febrero de 1918.—El Jefe, Rodolfo Roca. P—733

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones anunciadas por esta Sección en la GACETA DE MADRID de 30 de Noviembre de 1917, y documentos que les faltan.

- D. Primitivo Aguado del Caño, todos.
 Jesús R. Alonso Sacristán, ídem.
 Cándido Amor Gátiez, certificación de Penales y legalizar la partida de nacimiento.
 Miguel Andrés Sánchez, todos.
 Amadeo Arias Herrero, certificación de Penales.
 Antonino Arias Prieto, todos.
 Pablo Arrantes Moral, certificación

de Penales y legalizar la partida de nacimiento.

- D. Fernando Asensio Nieto, todos.
 Rutilio Baena Baena, ídem.
 Dámaso Barredo Castañeda, certificación de Penales.
 David Bayón Carretero, todos.
 Meichor Benito Benito, ídem.
 Juan Bernejo González, ídem y reintegro de la instancia.
 José Blanco Fuente, todos.
 Antonio Cabañeros Otero, ídem.
 Ehas Cabero Garrido, legalizar la partida de nacimiento.
 Dario Cabezedo Elices, todos y reintegro de la instancia.
 Marín Carbajo Sáinz, todos.
 Sabino de Castro Ruiz, ídem.
 Egdunio Cimas Revuelta, ídem.
 David Conde Castañeda, ídem.
 Teodoro Cuadrado Herrador.
 Honorato Delgado Villanar, todos y reintegro de la instancia.
 Mariano Díez Ontanillas, ídem.
 Mariano Dneñas Armas, todos.
 Saturnio Escudero Beato, ídem y reintegro de la instancia.
 Lorenzo Espiñel Serrano.
 Nicolás Fernández Martínez, todos y reintegro de la instancia.
 Andrés Fernández Molina, todos.
 Melitón Fernández Repiso, ídem y reintegro de la instancia.
 Adolfo Franco Arenas, todos.
 Ubaldo García Antolínez, ídem y reintegro de la instancia.
 Tomás García García, todos.
 Isaac García González, ídem y reintegro de la instancia.
 Teodosio García González, ídem.
 Prudenciano García Llamas, todos.
 Jesús García Vinagre, ídem.
 Bernardo Gato Carbajosa, ídem.
 Miguel Gil González, ídem y reintegro de la instancia.
 J. Mariano Gil Vicente, ídem.
 Hilario Gómez García, ídem.
 Federico Gómez González,

D. Máximo Gómez Primo, todos.
Antonio González Fernández, ídem y reintegro de la instancia.
Julio González Gil, reintegro de la instancia y certificaciones de nacimiento y Penales.
Artémio González Llauradó, todos.
Gregorio Gonzalo Alonso, ídem y reintegro de la instancia.
Bernardino Gonzalo Cabezas, todos.
Gerardo Guijarro Haro, ídem.
Emilio Gutiérrez Fontaneda, ídem.
Teodosio Gutiérrez Maestro, ídem.
Tobías Lobo Valentín.
Teodoro Primo López Casado, certificación de Penales.
Pablo López Gutiérrez, todos.
Máximo López Manso, ídem.
Vitaliano López Ruiz, ídem.
Benito Manuel Martín Andrés, ídem.
Agustín Mateo Ramos Medina, ídem.
Conceso del Mazo de los Ríos, ídem y reintegro de la instancia.
Amador Méndez Rodríguez, certificación de Penales.
Modesto Merino de la Fuente, todos.
Cirilo Merino Ruiz, título y partida de nacimiento.
Pedro Miguel Pérez, todos.
Pedro Morato Marín.
Bernardo M. Navarro Blanco, todos.
Paulino Noriega Noriega.
Manuel Ochón Cerro, todos.
Ángel María Ortega Gutiérrez.
Leopoldo Ortega Nieto, partida de nacimiento.
Fabriciano Manuel Pariente Alegre, legitimación de la partida de nacimiento.
Julían Pereda Rosales, todos.
Céso Pinacho Sánchez, reintegro de la instancia y certificado de Penales.
Francisco J. de Raymundo Ureña, todos.
Ignacio Rebuel Fernández, ídem.
Antonino Sacristán de la Fuente.
Andrés Sampedro Marín, todos.
Eduardo Sánchez Hernández.
Dionisio Sánchez del Pinar, todos.
Ricardo Sánchez Sánchez, ídem.
Narciso Sarmentero Saldaña, ídem.
Pedro Sabino de la Pinta, todos y reintegro de la instancia.
Julio Toquero Pascual, todos.
Secundino Vallelado Gutiérrez.
Basilio Velasco Infante, todos.
Valentín Vidal García.
Vicente Villamenil Meneses, todos.

MAESTRAS

D.ª Cecilia Aceña Palomar, todos y reintegro de la instancia.
María Presentación Alonso Aragón, todos.
Felisa Alonso García, ídem.
Avelina Álvarez Cantolla, ídem.
L. Engracia Álvarez Fernández, todos y reintegro de la instancia.
María de Andrés Maestro, todos.
Isidora Andrés Villamediana, ídem.
Fe Baena Baena, ídem.
María Benita Benito Carrión, ídem.
Avelina Berberana Medrano, ídem.
Eloísa Blanco Alonso.
Isabel del Caño Méndez, todos y reintegro de la instancia.
María Teresa Corral Urbina, todos.
Jovita Carrascal Sinova, todos y reintegro de la instancia.
Lucrecia Carrillo Peña, todos.
Lucila Celemín Monjo, todos y reintegro de la instancia.
Carmen Corcobado Sánchez, todos.
Isabel Crespo Herrera, ídem.
Rafael Jacinta de la Cruz Muñoz, ídem.

D.ª Lucinia Cuadrado Rivas, ídem.
Antonia Cuellas Herrero, todos y reintegro de la instancia.
María Dolores Delgado Cid, todos.
Emilia Delgado Fernández, ídem.
María del Carmen Díez Centeno, ídem.
Felisa Domínguez Garnacho, ídem.
Antonia Esperanza Domínguez San José, ídem.
Lidia Eguren Otaola, ídem.
Blasa Elisondo Ibáñez, ídem.
Silvina Esteban Blázquez, ídem.
María Luz Fernández Alonso, ídem.
Rosa Fernández Revilla, ídem.
Adriana Fernández Rodríguez, ídem.
Justina García Aguado, ídem.
María del Sagrario García Elorrio, ídem.
Marciana García Herrero, ídem.
María Julia García Sanz, ídem.
Inocencia García Valdivieso, todos y reintegro de la instancia.
María Guadalupe Gete Flera, todos.
María Encarnación Gómez, todos y reintegro de la instancia.
Sara E. Gómez González, ídem.
Teresa González García, ídem.
Antonia González de Paz, todos y reintegro de la instancia.
María Asunción Guitarte González, todos.
Ana Gutiérrez Ortega, ídem.
Adelaida Hernández Arroyo, todos y reintegro de la instancia.
Rosa Iñiguez Dulants, todos.
Isabel Rodríguez Martínez, ídem.
Lucía Jofre de Villegas Cantalapietra, todos y reintegro de la instancia.
Natalia Laffargue Campín, todos.
María Presentación Laredo Zuloaga, ídem.
Florencia López, ídem.
Gloria F. Lorenzo de la Torre, todos y reintegro de la instancia.
Ninila Luengo Delgado, ídem.
Angela Mancisidor Aquino, todos.
Claudia Marcos Andrés, todos y reintegro de la instancia.
Ernestina Martín Domingo, ídem.
Onésima Martín Lozano, todos.
Germana Martín Peral, todos y reintegro de la instancia.
Rafaela Mariñez Asegurado, todos.
Margarita Marañigos Alegre, ídem.
María Niño Rueda, ídem.
Juliana Pastor Rupérez, ídem.
Emiliana Pastor de Santiago, ídem.
Filomena Pérez Plaza.
María Loreto Poza Gutiérrez, todos.
María Puertas Babón, ídem.
María Ascensión Quirant Masía, ídem.
Mercedes Rico Herrero, todos y reintegro de la instancia.
Domitila Rivero Carranero, todos.
Pilar Rivero Ortega, todos y reintegro de la instancia.
Clementina Rodríguez Merino, todos.
Francisca Rodríguez Ortiz, ídem.
Elena Rodrigo Manrique, ídem.
Concepción Rubio Monzón, ídem.
Victorina Ruiz González.
Crescencia Sabugo Sánchez, todos.
Leocricia Salvador Vicente, ídem.
Julita Sánchez Rubia, todos y reintegro de la instancia.
María de los Angeles San Martín Bolado, todos.
Angela Santa María Rodríguez, ídem.
Paula Santirso Álvarez, ídem.
María del Pilar Santolaya Aramón, ídem.
María Esperanza Sendino Vicente, ídem.
María del Carmen Serrano Enrich, ídem.

D.ª Concepción Sietaiglesias Aparicio.
Inés Soberado Caldas, todo y reintegro de la instancia.
Marcelina Triguero Roldán, todos.
Se han recibido fuera de plazo las instancias de D. Francisco Alonso Casurra y D.ª Oliva Hernández Martín.
Los interesados podrán formular sus reclamaciones ante esta Sección, en el plazo de quince días, á contar desde la publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID, conforme dispone el artículo 13 del Estatuto General del Magisterio.
Valladolid, 12 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.
P—792

Sección Administrativa
de

Primera enseñanza de Zamora.

En virtud de las listas de Maestros interinos, formadas en esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto general del Magisterio, y para que no quedasen desatendidas las necesidades de la enseñanza, en el día de ayer fueron firmadas por el Ilmo. señor Gobernador civil los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D.ª María Pura Carretero, para Cañizal (Escuela de niñas).

D. Práxedes Fernández Rodríguez, para igual pueblo (Escuela de niños).

D. Agustín García Rodríguez, para Villabuena del Puente.

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la ley Electoral vigente.

Zamora, 8 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—832

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 106 y el último párrafo del 108 del Estatuto general del Magisterio, se hace público por el presente anuncio que D. Leonardo Guillermo Aparicio Moro, número 57 bis de la relación de Maestros interinos con derecho á propiedad, formada en esta provincia, fué nombrado Maestro interino de la Escuela de niños de Villabuena del Puente (Zamora) en 31 de Diciembre último, sin que se haya posesionado de su destino.

Zamora, 8 de Febrero de 1918.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P—833

SUBASTAS

Gobierno Civil
de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 5 de Febrero actual, este Gobierno Civil, ha señalado el día 4 de Marzo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Segura, de la carretera de la estación de Alcantarilla á la Fábrica Nacional de Pólvoras, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.097,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de

El anuncio de este Gobierno Civil, de nueva planta.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 27 del actual, de nuevo á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, resellándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 25 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Y finalmente se hace constar, que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 11 de Febrero de 1918.—El Gobernador, César de Medina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—101

Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

El señor Coronel-Ingeniero, Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Valladolid.

Hace saber: Que no habiendo producido resultado la primera subasta anunciada para intentar la adquisición de los materiales que sean necesarios durante un año y tres meses más para las obras militares de las Plazas de Valladolid, León y Medina del Campo, por el pre-

senta se convoca á una segunda y pública licitación que tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, sita en la calle del General Almirante, número 1, planta baja, ante el Tribunal que, bajo la presidencia del Jefe de la misma, se reunirá el día 12 de Marzo próximo, á las once de su mañana, en cuya oficina se hallan de manifiesto desde esta fecha, de diez á trece, los pliegos de condiciones y de precios límites, así como cuantos datos juzguen necesario conocer los que deseen interesarse en la licitación.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen á sus respectivas proposiciones la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de los materiales objeto de la subasta, comprendidos en la proposición.

Dicha subasta se verificará con arreglo á la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (GACETA número 185 del mismo mes y C. L. número 125); Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157); ley de Protección á la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L. núm. 27); Reglamento para su ejecución, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908 (C. L. núm. 26), y relación de artículos ó productos para cuya adquisición se admite la concurrencia de la industria extranjera, que, con fecha 25 de Enero de 1917, se publica en el *Diario Oficial* número 20, de fecha 25 de Enero del citado año.

Todo postor está obligado á indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos, pudiendo ser de concurrencia de la industria extranjera las maderas del Norte para la construcción.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y se redactarán en papel sellado de la clase undécima (una peseta), sin raspaduras ni enmiendas, indicando los precios por cada unidad de la subasta, en pesetas y céntimos de peseta, expresándose en letra, firmando y rubricando el licitador, ó persona que legalmente le represente, indicándolo, en este caso, con antefirma ó incluyendo en el pliego cerrado el depósito del 5 por 100, la cédula personal corriente del firmante, el recibo de Contribución industrial y el poder, en su caso, debiendo ajustarse al modelo de proposición que se estampa á continuación.

En caso que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el mismo acto licitación por pujas á la llana, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones; y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación.

Valladolid, 11 de Febrero de 1918.—Manuel Maldonado.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., con cédula personal de ..., número ..., de fecha ... de ... de ..., que se acompaña, enterado del anuncio de subasta inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de las provincias de Valladolid y León números ... y ..., de fechas ... de ... de ..., y del pliego de condiciones y de precios límites á que aquéllos aluden, se com-

promete y obliga, con sujeción á las cláusulas de los citados pliegos, á su más exacto cumplimiento y á suministrar los artículos que se indican, á los precios que á continuación se expresan: ..., procediendo los productos de los Mercados siguientes: ...

(Fecha, firma y rúbrica del proponente ó su apoderado.)

S—102

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

El día 20 de Marzo próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la primera subasta, doble y simultánea, para la enajenación de 2.000 pinos, con volumen de 689 metros cúbicos, del monte número 264 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, denominado Monte Alto, perteneciente á la villa de Zuera, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000), aprovechamiento incluido en el Plan anual correspondiente, aprobado por Real orden de 30 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta se verificará en la citada capital, en las oficinas del Distrito forestal, calle de Puigcerdá, 2, bajo la presidencia del señor Ingeniero-Jefe, y en la Alcaldía de Zuera, ante el señor Alcalde ó persona que haga sus veces, con sujeción al respectivo pliego de condiciones, que se hallará de manifiesto en las citadas oficinas y Secretaría del Ayuntamiento de Zuera, y se publicó en el *Boletín Oficial* extraordinario de la provincia de Zaragoza, con fecha 15 de Septiembre último.

Si dicha primera subasta no tuviera resultados positivos por falta de licitadores, se verificará segunda á los diez días siguientes al de la expresada fecha, ó sea el día 30 del citado mes de Marzo, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, se presentarán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto al pie de este anuncio.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—El Inspector general, Juan Lizasoain.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., con capacidad legal para contratar y cédula personal que acompaña, habiendo hecho el depósito á que se refiere la condición 3.ª del pliego número 1, según acreditada con la carta de pago, también adjunta, se obliga á realizar el aprovechamiento de 2.000 pinos del monte número 264, de la villa de Zuera, á que se refiere el anuncio del mismo, inserto en (la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de la provincia de Zaragoza) de (tal fecha), por el precio de ... pesetas (en letra), y con sujeción á las condiciones del respectivo pliego.

(Fecha y firma.)

OBSERVACIONES

Las proposiciones se harán admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; será desechada la que no cubra dicha tasación, así como la que no exprese la cantidad ofrecida en pesetas y céntimos, escrita en letra, y la que contenga alguna cláusula ó condición.

Serán de cuenta del que resulte rematante el pago de los derechos del señalamiento, entrega, contada en blanco y reconocimiento final, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909, así como los gastos de anuncios y actas notariales.

S—106

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Baleares.**

El Excmo. señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y teniendo en cuenta las necesidades de la enseñanza, ha resuelto nombrar, á propuesta de la Sección, Maestro interino de la Escuela unitaria de San Mateo (San Antonio Abad) á D. Pedro Pons Bennasar, y Maestro interino para la de Santa Gertrudis (Santa Eulalia) á D. Juan Clapés Escandell.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 de la vigente ley Electoral.

Palma, 1.º de Febrero de 1918. — El Jefe de la Sección, Salvador María Bover.

P—730

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Cádiz.

No habiéndose presentado D. Fermín Tamames Ratero á tomar posesión dentro del plazo legal, de la Escuela de Benacoz, de esta provincia, para la que fué nombrado Maestro interino, ni expuesto las causas que se lo han impedido, se hace público por medio de la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza, á los efectos de lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, dándose cuenta, además, á la Dirección General de Primera enseñanza.

Cádiz, 8 de Febrero de 1918. — El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

P—796

Intervención de Hacienda de la provincia de Lugo.

D. Antonio Millán y Millán, Oficial de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad, con destino en la Intervención de Hacienda de Lugo, y Secretario de expedientes de alcance.

Certifico: Que en el expediente administrativo de reintegro que se sigue contra D. Manuel Piñeiro Fornes, Agente ejecutivo que fué de la zona de Quiroga, el señor Delegado del Tribunal, con fecha 5 de Noviembre de 1917, y por haber sido anulada por la Sala primera del Tribunal de Cuentas del Reino la de 12 de Mayo de 1915, ha dictado nueva sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Fallo que debo declarar y declaro:

»1.º Partida de alcance, la de 315 pesetas por cédulas personales del ejercicio de 1890 á 1891, que para su realización, por la vía ejecutiva, se entregaron al ex-Agente de la zona de Quiroga D. Manuel Piñeiro Fornes, y la de 4.050,64 pesetas, de que dicho ex Agente resultó en descubierto por Contribuciones en los trimestres primero y segundo del ejercicio de 1892 á 1893, cuyas cantidades ascendían á un total de 4.365,64 pesetas.

»2.º Responsable directo del total importe del alcance, interés legal por demora, desde las fechas en que se irrógó el perjuicio, con arreglo al artículo 16 de la ley de 1.º de Julio de 1911, papel de oficio invertido y demás gastos del procedimiento, al repetido ex Agente D. Manuel Piñeiro Fornes.

»3.º Responsables, subsidiaria y solidariamente, de las 315 ó de la parte de ellas que no se cobre del responsable directo, interés legal por demora desde el día que se le requiera de pago, también con arreglo al citado artículo 16 de la ley de 1.º de Julio de 1911, papel de oficio y demás gastos del procedimiento, á don Antonio Santamaría Valdés, Administrador que fué de Contribuciones en esta provincia, ó á sus herederos, caso de haber fallecido, así como á los herederos de D. Eduardo Troncoso Pequeño, Oficial que fué del Negociado de Cédulas, que falleció en 17 de Junio de 1908.

»4.º Igualmente responsables, subsidiaria y solidariamente, de las 4.050,64 pesetas, en los mismos términos, antes dichos, á los herederos de D. Cristóbal Cebrián, Interventor que fué en esta provincia, fallecido en 23 de Febrero de 1897; á D. Atlano Núñez de Couto y á D. Juan Garijo é Lasa, como Administrador de Contribuciones, en propiedad é interino que respectivamente han sido; á D. Lorenzo Gómez Quintero, como Jefe de la Sección de Recaudación, ó á sus herederos de D. José María Vázquez, como Oficial del Negociado de Agentes de la Administración de Contribuciones, que falleció en 20 de Enero de 1901, y á los de D. Enrique Vázquez Jiménez, como Oficial de la Intervención, encargado de la liquidación á Recaudadores y Agentes, que falleció en 19 de Marzo de 1910.

»5.º Absuelto de toda responsabilidad al iniciado previo, y provisionalmente en las subsidiarias, D. Cesáreo Nieto, por no resultar en contra suya cargos suficientes; y

»6.º Exentos de responsabilidad por haber quedado sin efecto la contra ellos iniciada, á los funcionarios D. Marcos Mantecón, D. Antonio Ruiz de Castañeda, D. Pedro del Río, D. Marcelino Arango, D. Perfecto Alvarez, D. Arturo Cuervo, D. Mariano Roa y D. José María Mira.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, como notificación á D. Manuel Piñeiro Fornes, á D. Antonio Santamaría Valdés ó á sus herederos, á los herederos de D. Eduardo Troncoso Pequeño, á los de D. Cristóbal Cebrián, á don Atlano Núñez de Couto, á los herederos de D. José María Vázquez y á D. Pedro del Río, D. Marcelino Arango, D. Perfecto Alvarez, D. Arturo Cuervo, D. Mariano Roa y D. José María Mira, expido la presente, visada por el señor Delegado en Lugo á 19 de Enero de 1918. — Antonio Millán y Millán. — V.º B.º, R. Martínez.

P—

Administración de Contribuciones de la provincia de Tarra-gona.

En el expediente instruido contra la sociedad en comandita Hosselbarth y Borgie, esta Administración ha dictado el siguiente acuerdo:

«Visto este expediente, y

»Resultando que por el Profesor mercantil se levantó acta á la sociedad Hosselbarth y Borgie, basada en el asiento de inscripción de la constitución de la misma en el Registro Mercantil de la provincia, en el que se hace constar que los Gerentes percibirán mensualmente 300 y 250 pesetas, con cargo á los gastos generales de la Sociedad, prescindiendo la correspondiente liquidación por la tarifa primera, epígrafe 1.º A, de la Contribución de utilidades, y haciendo la notificación en forma reglamentaria;

»Resultando que la Sociedad interesada protestó del acta levantada en escrito dirigido al Jefe de la Inspección de Hacienda, acompañando copia de la escritura de constitución de la Compañía y testimonio de un acta, en la que se hace la aclaración de que las cantidades mencionadas las percibirán los Gerentes con el carácter de anticipo de los beneficios, y solicitando quede sin efecto la liquidación girada por esta última razón, ofreciendo además sufragar los gastos que ocasione la inspección de sus libros de contabilidad, y manifestando que la Sociedad quedó disuelta por escritura de 16 de Junio de 1914, inscrita en el Registro Mercantil en 27 de Noviembre de 1916;

»Resultando que después de varias incidencias se acordó por el señor Delegado de Hacienda que se invitara á la Sociedad á depositar 50 pesetas para subvenir á los gastos que ocasionara la inspección de sus libros de contabilidad, devolviendo el Alcalde de Valls la correspondiente notificación, manifestando que no había podido encontrar é ninguno de los Gerentes;

»Resultando que por esta Administración se declaró este expediente de defraudación, notificándose á la parte interesada conforme al artículo 45 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 13 de Octubre de 1903;

»Resultando que transcurrido el plazo reglamentario dando vista del expediente á la Sociedad interesada, sin que ésta haya usado de su derecho, se ha unido á aquél por este Negociado una certificación, expedida con referencia al estado de la inscripción de sociedades en el Registro Mercantil durante el mes de Enero último, remitido á esta Administración por el señor encargado de este Registro, en el que figura un asiento relativo á la mencionada Sociedad, habiendo constar que se disolvió por escritura otorgada en 15 de Enero último;

»Vistos los artículos 3.º (tarifa primera, epígrafe 1.º letra A), y 14 de la ley de 27 de Marzo de 1901, 36.º 72 y 76 del vigente Reglamento de la Contribución de utilidades, y 119, 144, 149 y 150 del Código de Comercio;

»Considerando que el acta levantada se basa en los pactos de una escritura pública, incumbe á la Sociedad demostrar que dichos pactos no se han cumplido, pues en tanto no puede hacerse esta presunción, siendo los libros de contabilidad los que pudieran demostrar la verdad de los hechos, al examen de los cuales no se ha avenido la Sociedad, toda vez que acordado éste á propuesta de la misma, no ha sido posible verificarle por haber desaparecido los Gerentes;

»Considerando que no puede admitirse que las retribuciones á cuenta de gastos generales constituyan un anticipo de beneficios, como afirma la Sociedad, pues es claro que dichos gastos, así como los de explotación, y todos los demás inherentes á un negocio ó industria como tales gastos, reducen el beneficio ó ganancia, ya que ésta es la diferencia entre ellos y los ingresos de la explotación;

»Considerando que este mismo lo afirma la Sociedad de una manera expresa en el testimonio notarial del acta de 5 de Mayo de 1905, expedido en 25 de Noviembre de 1916, al hacer constar que las retribuciones tendrán el carácter de anticipo de beneficios, lo cual quiere decir que no le tenían antes, siendo de notar que en dicho testimonio levantado con fecha posterior á la del acta del Profesor

mercantil, no se hace constar si en el libro de actas de la Sociedad figura alguna con fecha posterior á la de la terminada, siendo por otra parte nulo el acuerdo que motivó ésta, toda vez que según el artículo 119 del Código de Comercio: A las mismas formalidades (escritura ó inscripción en el Registro Mercantil), quedarán sujetas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 las escrituras adicionales que de cualquier manera modificquen ó alteren el contrato primitivo de la Compañía:

»Considerando que la Sociedad no ha precedido de buena fe, pues mientras manifiesta que se disolvió en 30 de Noviembre de 1913, por escritura de 16 de Junio de 1914, inscrita en el Registro Mercantil en 27 de Noviembre de 1916, consta en éste que la disolución tuvo efecto por escritura de 15 de Enero de 1917, inscrita en este mismo mes, es decir, todo después de levantada el acta que motiva este expediente, debiendo, por consecuencia, liquidarse todo el período de tiempo que se liquida en éste:

»Considerando que las retribuciones de los Gerentes están sujetas á la Contribución de utilidades, conforme al epígrafe 1.º, letra A de la tarifa primera de la ley de 27 de Marzo de 1900:

»Considerando que al dejar incumplidos la Sociedad el artículo 14 de la ley citada y su correspondiente 36 del Reglamento definitivo, que obliga á prestar declaraciones juradas trimestrales expresando los sueldos, dietas, etc., ha incurrido en la penalidad señalada en el 72, caso 4.º de dicho Reglamento, debiendo imponerse ésta, no por la falta anual, como consigna en el acta el Profesor mercantil, sino por cada una de las trimestrales, como dispone el artículo antes citado:

»Considerando que dada la posición social y condiciones de las personas que formaban la Sociedad, hay que suponerles cierta cultura y conocimiento de sus derechos y deberes y no la absoluta ignorancia de éstos, razón por la cual, la cuantía de cada una de las 50 multas en que ha incurrido y que se imponen conforme al artículo 76 de dicho Reglamento debe ser de 300 pesetas, que equivale á poco más de la media diferencial entre los límites señalados en el artículo 72, ya citado, y de cuya multa corresponde al Tesoro la tercera parte y los dos tercios restantes al Profesor mercantil que inició el expediente, por ser éste de defraudación:

»Considerando que á la fecha de la disolución de la Compañía ya se había incoado este expediente, cuya existencia no podían ignorar los socios comanditarios, pues con arreglo á lo que dispone el artículo 150 del Código de Comercio, éstos han de conocer el estado de la Sociedad en fin de año, y que conforme al 149, en relación con el 144 de dicho Cuerpo legal, no están obligados los socios colectivos á indemnizar el daño sobrevenido á la Sociedad por su negligencia, cuando pueda inducirse de algún acto la aprobación ó la ratificación expresa ó virtual del hecho por parte de los demás socios; cuya aprobación se deduce por conocer los comanditarios la existencia de este expediente antes de la disolución de la Sociedad, razón por la cual deben responder éstos del pago de las cantidades debidas al Tesoro y de las multas correspondientes:

El Oficial que suscribe entiende que procede acordar que los Sres. D. Emilio Hosselbarth y D. Pedro Borgia, socios colectivos y Gerentes de la sociedad Hos-

selbarth y Borgia, en primer término, y D. Isidro Bonsoms y Bonsoms, D. Pedro J. Monés y Manry, D. José P. Monés y Maury y D. Juan Jusquets y Pallós, socios comanditarios de la misma, después, vienen obligados á satisfacer las cantidades que arroja la siguiente

LIQUIDACIÓN	
	Pesetas.
Remuneración á los Gerentes, desde 1.º de Abril de 1904 á 30 de Septiembre de 1916, á 550 pesetas mensuales.....	82.500
Cuota para el Tesoro al 10 por 100 (Tarifa primera, epígrafe 1.º, A).....	8.250
Penalidad: Cincuenta multas, á 300 pesetas cada una.....	15.000
Total á ingresar.....	23 250

De cuyas 15.000 pesetas importe de las multas corresponde un tercio, ó sea 5.000 al Tesoro, y los dos tercios restantes, que importan 10.000 pesetas, al Profesor mercantil, instructor de este expediente.

V. S. acordará.
Tarragona, 30 de Noviembre de 1917.—
Agustín Costalella.—Conforme: F. S. Pescador.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, conforme dispone el artículo 45 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 18 de Octubre de 1908, los cuales deberán ingresar en la Tesorería de Hacienda de esta provincia las cantidades que importa la liquidación antes transcrita, en el término de quince días, á contar del siguiente al de esta notificación, en cuyo mismo plazo podrán alzarse del precedente acuerdo ante el señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento citado y Real orden de 18 de Marzo de 1904.

Tarragona, 26 de Enero de 1918.—El Administrador de Contribuciones, José Pescador. P—

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

D. José María Romero, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenientes á los años 1906, 7 y 8, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Juan Monagrillo:
Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 176 áreas, que linda: por Norte, Sur y Este, con Antonio Gascón, y por Oeste, con montes.

Juan Salvo Salvo:
Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 342 áreas, que linda: por Norte, con Pedro Ballesterro; por Sur y Este, con José Blanco, y por Oeste, con Pedro Ballesterro.

Manuel Sánchez:
Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 11 áreas, que linda: por Norte, con Mariano Más; por Sur, con Antonio Adán; por Este, con Mariano Más, y por Oeste, con Antonio Adán.

Daniel Salvo:
Un campo sito en la partida de Valde-

pietra, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte y Sur, con Francisco Martínez; por Este y Oeste, con montes.

Pablo Ballesterro Royo:
Un campo sito en la partida de Plano, de este término, de cabida 88 áreas, que linda: por Norte, con Joaquín Ballesterro; por Sur y Este, con acequia, y por Oeste, con camino.

Manuel Sancho Bernus:
Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de 88 áreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Pascual Oliete; por Este, con camino, y por Oeste, con Pascual Oliete.

Vinda de Joaquín Blasco:
Un campo sito en la partida de San Antón, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Joaquín Alegre; por Sur y Este, con vinda de Blas Ballesterro, y por Oeste, con Joaquín Alegre.

María Lecha Blasco:
Un campo sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Luis Rubio; por Sur, con vinda de Francisco Puchol; por Este, con Luis Rubio, y por Oeste, con vinda de Francisco Puchol.

Ramona Ginés Blasco:
Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida cuatro áreas, que linda: por Norte, con Antonio Soro; por Sur y Este, con Manuel Maniesa, y por Oeste, con Antonio Soro.

Manuel Adán García:
Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con senda; por Sur, con monte; por Este, con senda, y por Oeste, con monte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1907, y se les requiere para que en término de tres días presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Foz de Calanda, 31 de Julio de 1917.—
El Recaudador, José María Romero. P—455

D. José María Romero, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenientes á los años de 1906, 7 y 8, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Ricardo Benedicto:
Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 66 áreas, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con Antonio Hostaled.

Tomás Benaul Leal:
Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 88 áreas, que linda: por Norte, con Toribio Esteban; por Sur y Este, con montes, y por Oeste, con Toribio Esteban.

Victoriano Pérez Espallargas:
Un campo sito en la partida de Encina

Medino, de este término, de cabida 14 áreas, que linda: por Norte, con acequia, por Sur, con Manuel Sancho; por Este, con acequia, y por Oeste, con Manuel Sancho.

Viuda de Silvestre Buj:

Un campo sito en la partida de Enguechueta, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con Manuel Valles; por Sur, con José Pallarés; por Este, con Manuel Valles, y por Oeste, con José Pallarés.

Viuda de Joaquín Inés:

Un campo sito en la partida de Solana, de este término, de cabida dos áreas, que linda: por Norte, con José Rambla; por Sur, con Manuel Blasco; por Este, con José Rambla, y por Oeste, con Manuel Blasco.

Antonio Itáñez:

Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Fernando Ballester; por Sur y Este, con Manuel Ramo, y por Oeste, con Fernando Ballester.

Antonio Prats:

Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con Francisco Milán, por Sur y Este, con Pedro Tonesa, y por Oeste, con Francisco Milán.

Joaquín Peralta:

Un campo sito en la partida de Barrancos, de este término, de cabida 176 áreas, que linda: por Norte, con Luis Rubio; por Sur y Este, con montes, y por Oeste, con Luis Rubio.

José Adell Carbó:

Un campo sito en la partida de Enguechueta, de este término, de cabida siete áreas, que linda: por Norte, con Pascual Adell; por Sur y Este, con Joaquín Salvo, y por Oeste, con Pascual Adell.

Juan Miralles Gil:

Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 88 áreas, que linda: por Norte, Sur y Este, con Eusebio Moimer, y por Oeste, con montes.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Foz de Calanda, 31 de Julio de 1917.—
José María Romero. P—456

D. José María Romero, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1906, 7 y 8, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Mariano Bernad:

Un campo sito en la partida de Sazo, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Sur, con Miguel Secanellas; por Norte y Este, con Francisco Esteban, y por Oeste, con Miguel Secanellas.

Mariano Más:

Un campo sito en la partida de Sazo, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Fermín Asensio; por Este, con camino, y por Oeste, con Fermín Asensio.

Miguel Celma Vidal:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 33 áreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Pedro Fernández; por Este, con camino, y por Oeste, con Pedro González.

Miguel Secanellas:

Un campo sito en la partida de Sazo, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Mariano Bernad; por Sur y Este, con Pedro Bernad, y por Oeste, con Mariano Bernad.

Pablo Moya:

Un campo sito en la partida de Tolocheas, de este término, de cabida 11 áreas, que linda: por Norte, con Pablo Farnós; por Sur, con viuda de Ramón Martínez; por Este, con Pablo Farnós, y por Oeste, con Ramón Martín.

Pedro Barberán:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Miguel Soro; por Sur y Este, con viuda de Serafín Leal, y por Oeste, con Miguel Soro.

Pedro Boles:

Un campo sito en la partida Sazo, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Mariano Más; por Sur y Este, camino, y por Oeste, con Mariano Más.

Pedro Labarías:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 44 áreas; que linda: por Norte, con Gregorio Tello; por Sur, con Esteban Milán; por Este, con Gregorio Tello, y por Oeste, con Esteban Milán.

Nicolás Esteban:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida dos áreas, que linda: por Norte, con Antonio Soro; por Sur y Este, Manuel Muniesa, y por Oeste, con paso.

Pascual Sanz:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con senda; por Sur, con Francisco Amadón; por Este, con senda, y por Oeste, con Francisco Amadón.

Ramón Trallero Lemiel:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con Manuel Palos; por Este, con paso, y por Oeste, con Manuel Palos.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Foz de Calanda, 31 de Julio de 1917.—
El Recaudador, José María Romero.

P—457

D. José María Romero, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica pertenecientes á los años de 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Herederos de Manuel Palos:

Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Gregorio Bondía; por Sur, con Esteban Moliner; por Este, con Gregorio Bondía, y por Oeste, con Esteban Moliner.

Hermenegildo Costes:

Un campo sito en la partida de Proido, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con viuda de Manuel Soro; por Sur, con Manuel de Gracia; por Este, con viuda de Manuel Soro, y por Oeste, con Manuel Gracia.

Joaquín Adán Salvo:

Un campo sito en la partida de Tolochea, de este término, de cabida 88 áreas, que linda: por Norte, Pedro Revuelta; por Sur, con Antonio Andrés; por Este, con Pedro Rebullida, y por Oeste, con Antonio Andrés.

Joaquín Sanz González:

Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con paso; por Sur, con Manuel Palos; por Este y Oeste, con paso.

Jorge Barberán:

Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con Antonio Comán; por Sur, Este y Oeste, con Mariano Asensio.

José Milán (mayor):

Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 66 áreas, que linda: por Norte, con Esteban Milán; por Sur, Este y Oeste, con paso.

Manuel Galindo:

Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 33 áreas, que linda: por Norte, con Antonio Hostaled; por Sur y Este, con barranco, y por Oeste, con Antonio Ortala.

Manuel Lahoz:

Un campo sito en la partida de Valde Foz, de este término, de cabida 66 áreas, que linda: por Norte, con Ramón Grao; por Sur y Este, con Antonio Hostaled, y por Oeste, con Ramón Grao.

Manuel Rebullida:

Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con Ramón Blasco; por Sur, con Francisco Castañer; por Este, con Ramón Blasco, y por Oeste, con Francisco Castañer.

Manuel Trallero:

Un campo sito en la partida de Valdepietra, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Masada los Santos; por Este, con barranco, y por Oeste, con María los Santos.

María Manero Sánchez:

Un campo sito en la partida de Prado, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con Miguel Sancho; por Sur, con Juan Pérez; por Este, con Miguel Sancho, y por Oeste, con Juan Pérez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado

se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Foz de Calanda, 31 de Julio de 1917.—
El Recaudador, José María Romero.

P—458

D. José María Romero, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1906, 7 y 8, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Bias Asensio:

Una finca sita en la partida de Sazo, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con José Gracia Aznar; por Sur y Este, con carretera, y por Oeste, con Joaquín Asensio.

Alejo Aguilar:

Una finca sita en la partida de Prado, de este término, de cabida 106 áreas, que linda: por Norte y Sur, con Pascual Olivero, y por Este y Oeste, con montes.

Lorenza Julve Herrero:

Una finca sita en la partida de Tolocha, de este término, de cabida 84 áreas, que linda: por Norte y Sur, con senda; por Este, con Pablo Farnós, y Oeste, con Esteban Casanova.

Pedro Altabás Oliver:

Un huerto sito en la partida de Chirredor, de este término, de cabida cinco áreas, que linda: por Norte, con acequia; por Sur, con Manuel Martíu; por Este, con acequia, y por Oeste, con Pascual Belenguier.

Antonio Hostaled:

Un campo sito en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 132 áreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con Francisco Millán; por Este, con Ramón Alegre, y por Oeste, con Ambrosio Moliner.

Antonio Guitarte Colás:

Una heredad sita en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 44 áreas, que linda: por Norte, con barranco; por Sur, con senda; por Este, con Barranco, y por Oeste, con senda.

Antonio Grao Sanz:

Una heredad sita en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 34 áreas, que linda: por Norte, con Manuel Valles; por Sur, con José Pallarés; por Este, con Manuel Valles, y por Oeste, con José Pallarés.

Antonio Millán Albert:

Una heredad sita en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 88 áreas, que linda: por Norte, con camino; por Sur, con Esteban Millán; por Este, con camino, y por Oeste, con Esteban Millán.

Antonio Sanz:

Una heredad sita en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 22 áreas, que linda: por Norte, con Pedro Gil; por Sur, con senda; por Este, con Pedro Gil, y por Oeste, con senda.

Constancio Labarrier:

Una heredad sita en la partida de Val de Foz, de este término, de cabida 66 áreas, que linda: por Norte, con Toribio Esteban; por Sur, con Lamberto Costea; por Este, con Toribio Esteban, y por Oeste, con Lamberto Costea.

Fernando Trallero Ayuso.

Una sexta parte de campo sito en la partida de Tolocha, de este término, de cabida 33 áreas, que linda: por Norte, con Felipe Adán; por Sur, con montes; por Este, con Felipe Adán, y por Oeste, con montes.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que, en el término del tercer día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Foz de Calanda, 31 de Julio de 1917.
El Recaudador, J. Romero.

P—459

D. José María Romero, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Foz de Calanda.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución urbana, pertenecientes á los años 1906, 1907 y 1908, he acordado y se han practicado embargos de fincas á los deudores hacendados forasteros que á continuación se expresan:

Fernando Trallero:

Un quinto de casa, indiviso, sito en la partida de Cantarería, de este término, de cabida de 20 metros, que linda: por derecha, con Carlos Sancho; por izquierda, con José Conesa, y por espalda, con paso.

Joaquín Adán Sancho:

Una casa sita en la partida de Morón, de este término, que linda: por derecha, con Hospital; por izquierda y espalda, con Josefa Trallero.

Lorenzo Esteban:

Una masía sita en la partida de Val de Foz, de este término, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con sus tierras.

Bias Adán Sancho:

Una casa sita en la partida de Cantarería, de este término, de cabida de 16 metros, que linda: por derecha, con Joaquín Martín; por izquierda, con Isabel Andrés, y por espalda, con Joaquín Martín.

Mannel Royo Gascón:

Una masía sita en la partida de Valdelapietra, de este término, que linda: por Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras del mismo.

Pedro Adán Sancho:

Un quinto de casa, indiviso, sito en la partida de Cantarerías, de este término, de cabida de 20 metros, que linda: por derecha, con Carlos Sancho; por izquierda, con José Conesa, y por espalda, con paso.

Mannel Millán:

Una casa sita en la partida de Morón, de este término, de cabida de 20 metros, que linda: por derecha, izquierda y espalda, con viuda de Antonio Jimeno.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia ó la persona que ha de representarlos, se les notifica el embargo por medio de la presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* y en la

GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

Foz de Calanda, 31 de Julio de 1917.—
El Recaudador, José María Romero.

P—454

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Aiar del Rey.

En el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su residencia y la de sus padres, por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se les cita para que, los días 27 de los corrientes, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo, en que tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, comparezcan en esta Casa Consistorial, bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Martín Bascones Camino, hijo de Sotero y de María; nació el 30 de Enero de 1897.

Donato López Sierra, hijo de Joaquín y de Jesús; el 9 de Febrero.

Eustaquio Díez Noriega, de José y Eustaquia; el 27 de Marzo.

Juan Emilio González Frutos, de Tomás Antonio y de Concepción; el 6 de Mayo.

Julián Cagigal Garofa, de Miguel y de Gregoria; el 6 de Octubre.

Aiar del Rey, 10 de Enero de 1918.—El Alcalde, Bonifacio Marlasca.

M—789

Alcaldía Constitucional de Alberique.

D. José García Richart, Alcalde constitucional de la villa de Alberique.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos José Soler Calvo, hijo de Bartolomé y Blasa, nacido en 6 de Abril de 1897; Vicente Ortiz Sebastián, de Vicente y Teresa, en 6 de Abril; José Escrich, de Josefa, en 5 de Agosto; Antonio Muñoz Hernández, de Antonio y Rosa, en 20 de Octubre; José María García, de Carmen, en 2 de Marzo; y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 13 y 27 del mes actual, 10 y 17 del mes de Febrero y 3 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos en la declara-

ción de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Alberique, 11 de Enero de 1918.—El Alcalde, José García Richart.

M—790

Alcaldía Constitucional de Alburquerque.

D. Pedro Duarte García, Alcalde constitucional de Alburquerque.

Hago saber: Que en el alistamiento aquí formado para el Reemplazo del año actual, aparecen incluidos, conforme al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que al pie relaciono, cuyo paradero, así como el de sus padres se ignora, y á los flaes prevenidos les cito por la presente para que por sí, ó por medio de representación comparezcan ante el Ayuntamiento, alegando lo que á su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que se celebrarán los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, bien entendido, que el que sin justa causa dejare de comparecer, sufrirá el consiguiente perjuicio.

Mozos que se citan.

Juan Cordero Carrasco, hijo de Ignacio y de Manuela.

Ramón N. Guerra González, de Antonio y Catalina.

Jacinto Iglesias Lara, de Cándido y Petra.

Luis Gamero Juarez, de Tomás y Bonifacia.

Manuel Millo Serrano, de Manuel y María.

Fernando Gamero Cantero, de Francisco y Remedios.

Rafael Carrasco Expósito, de padres desconocidos.

Valentín Santano, de padres desconocidos.

José Corchado Canchaies, de Celestino y Eleuteria.

Carlos Bolaño Romero, de Pedro y Ramona.

Esteban A. Santano Expósito, de padres desconocidos.

Alburquerque, 27 de Enero de 1918.—El Alcalde, Pedro Duarte. M—744

D. Pedro Duarte García, Alcalde constitucional de Alburquerque.

Hago saber: Que el mozo Vicente Iglesias Alvarez, hijo de Diego y Juana, nacido en este término el día 14 de Febrero de 1897 y alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se propone exceptuarse del servicio militar activo, conforme al caso 4.º del artículo 89 de la Ley, por tener á su padre, Diego Iglesias Expósito, en ignorado paradero desde hace más de diez años, según resulta de las siguientes noticias últimas que de él se tienen.

En el mes de Mayo de 1896 se ausentó de esta población, embarcándose en Badajoz, como soldado sustituto, para el Ejército que operaba en la isla de Cuba. Como tal soldado, y perteneciendo al Regimiento Infantería de Alfonso XIII, embarcó en el puerto de Cádiz el mes de Junio de dicho año á bordo del vapor *Alfonso XII*, y sin que se conozca cuál fué su ulterior situación y paradero.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de todos los interesados en el reemplazo y con el fin de que las personas que tengan noticias del paradero de dicho sujeto las comuniquen á esta Alcaldía.

Alburquerque, 12 de Enero de 1918.—Pedro Duarte. M—709

Alcaldía Constitucional de Alcalá del Valle.

Hago saber: Que resultando de los antecedentes suministrados á esta Corporación por los Agentes de mi Autoridad, que los mozos que á continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año de 1897, para lo cual deben ser sorteados para el Reemplazo del corriente año, y habiéndose ausentado de la misma hace más de diez años, ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres, tutores, amos ó encargados, se les da desde luego dicha clasificación de paradero ignorado, y otros que han fallecido, aun cuando hasta la fecha no se ha comprobado, pero si declarado por su familia, se les cita por el presente edicto para que comparezcan ante la Corporación hasta el día 17 de Febrero próximo, en que ha de cerrarse definitivamente el alistamiento, pues de no hacerlo así se considerarán fallecidos, según establece el artículo 83 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reemplazos, rogándose al mismo tiempo á los señores Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos fueran vecinos, los incluyan en el actual alistamiento y dar aviso á esta Alcaldía.

Alcalá del Valle, 24 de Enero de 1918. Bartolomé Gabilán. M—783

Relación de los mozos nacidos en este pueblo, en el año 1897, que se excluyen del alistamiento del mismo, para el Reemplazo de 1918, por hacer más de diez años que faltan de esta localidad con sus padres, ignorándose el paradero de los mismos.

Mozos que se citan.

Adolfo Muñoz Barroso, hijo de José y María.

Antonio Romero Puya, de Juan y Francisca.

Juan Jimena Valle, de Pedro y Ana.

José Saborido Romero, de José y Dolores.

Gaspar Saborido Garrido, de Pedro é Inés.

Francisco Zamudio Flores, de Francisco y Ana.

Juan A. Martínez Durán, de Francisco y Ana.

Antonio Pulido Porras, de Bartolomé y Ramona.

Juan María Aguilera Ruiz, de Manuel y María.

José María Gavilán Dorado, de Juan y Antonia.

Juan Alcalá, de Juan y Luisa.

José María Ayala Jiménez, de Juan y Antonia.

Juan María Rodríguez Rivera, de Antonio y Ana.

Antonio Marín Barroso, de Francisco y Angeles.

Antonio Ortega Castro, de Antonio y María.

Juan Barroso Soriano, de Antonio y de Francisca.

Antonio Velasco Saborido, de Antonio y Antonia.

Diego Jiménez Alvarez, de Diego y de Inés.

Cristóbal Ruiz Pulido, de José y Francisca.

Francisco María Dorado Alvarez, de Francisco y María.

Juan M. Sánchez Sánchez, de Antonio y María.

Pedro García Melgar, de Francisco y María.

Alcalá del Valle, 23 de Enero de 1918.—El Alcalde, Bartolomé Gabilán. M—787

Alcaldía Constitucional de Burgos.

Hallándose incluidos en el alistamiento de este distrito para el Reemplazo del Ejército de 1918, como comprendidos en los casos 5.º del artículo 34 y 6.º del 38 de la vigente ley de Reclutamiento los mozos que al final se relacionan, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita por el presente para que comparezcan en esta Alcaldía el día 27 del actual, á la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero, al cierre definitivo; el 17, á las siete de la mañana, al sorteo, y el 3 de Marzo, á la clasificación y declaración de soldados; apercibidos que, de no hacerlo, les parará perjuicio.

Mozos que se citan.

Laureano Arnáiz N.

Manuel Alonso Moreno.

Joaquín Bueno Hernando.

Roque Benito Pérez.

Emiliano Ciruelas Díez.

Emiliano Carrillo García.

Dionisio Díez de Tudanca.

Juan Espeso Marín.

José Extremera de la Torre.

Bernardino García Melgosa.

Francisco García Santillana.

Francisco González Miguel.

Narciso G. Santamaría.

Julio Hernández de la Peña.

José Herrero Jeta.

Julio Lubis.

Saturnino Menedero Benito.

Manuel Valeriano Orta Arnáiz.

Fidel Pérez López.

Domingo San Sebastián.

Lorenzo Santa María.

Teófilo Santa María.

Antonio Serna Santa María.

Cosme Santamaría.

Godofredo Santos García.

Amador Santino del Cura.

Gilberto Santamaría.

Demetrio Santamaría.

Burgos, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, J. Antonio Gutiérrez Molina.

M—713

Alcaldía Constitucional de Alginet.

D. Vicente Espert Roig, Alcalde constitucional de la Villa de Alginet.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Salvador Lozano Bosch, hijo de Salvador y Carmea, nacido en 1.º de Febrero de 1897; Vicente López Yuste, hijo de Pedro y María, nacido el 16 de Junio de 1897; José Federico Lozano Roig, hijo de José y de Virginia, nacido el 18 de Julio de 1897, y Juan Bautista Navarro Marzo, hijo de Miguel y María Rosa, nacido el 20 de Octubre de 1897, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, sin poder ser citados personalmente á los actos que se dirán, se advierte á los mismos, como también á sus padres, abuelos, tutores ó personas de quienes dependan, asimismo de paradero ignorado, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular, por sí ó por medio de representante, ante este Ayuntamiento en las fechas siguientes:

Rectificación del alistamiento, el 27 del actual, á las nueve horas.

Rectificación y cierre, el 10 de Febrero próximo, á las nueve horas.

Sorteo, el 17 del mismo, á las siete horas.

Clasificación y declaración de soldados, el 3 de Marzo siguiente, á las ocho horas, á fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones crean pertinentes; advirtiéndoles que, de no comparecer en el último de los actos señalados, serán declarados prófugos con las demás responsabilidades legales.

Dado en Alginet á 15 de Enero de 1918.
Vicente Esport. M—745

Alcaldía Constitucional de Alfozales.

Ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, los cuales se hallan incluidos en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Capitulares, personalmente ó por legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, rectificación y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, en los días 27 del mes actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, quedando apercibidos, caso de no comparecer, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Enrique Ríos Zamudio, hijo de Francisco y Francisca.

Miguel Torres Pendón, de Francisco y Rosalía.

Antonio Martol Camacho, de Gabriel y Encarnación.

Diego Mesa Pérez, de Francisco y María.

Manuel Román Mesa, de Juan y Francisca.

Francisco Fernández Orellana, de Antonio e Isabel.

Francisco Gómez Capilla, de Miguel e Isabel.

Argonales, 22 de Enero de 1918.—El Alcalde, Angel Torres. M—746

Alcaldía Constitucional de Almería.

D. José María Muñoz y Calderón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hago saber: Que por esta Alcaldía y á instancia del mozo Francisco López Ibáñez, del Reemplazo del año actual, se insurre expediente de ausencia ó ignorado paradero del marido de su madre, llamado Eugenio Gonzalo Ramón, hijo de Vicente Gonzalo Muñoz y de Ramona Ramón Gonzalo, que se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido la menor noticia del mismo, teniendo el ausente treinta y cinco años, con las señas siguientes: estatura alta, barba poblada, nariz regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, boca regular, sin señas particulares, según antecedentes.

Y á fin de dar al expediente la tramitación prevenida en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, publíquese este anuncio en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia y GACETA DE MADRID, rogando á todas las Autoridades, así civiles como militares y á cuantas personas puedan adquirir noticias algunas respecto al ignorado paradero del ausente, tengan á bien ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía ó del señor Gobernador civil de la provincia.

Almería, 18 de Enero de 1918.—José María Muñoz. M—786

Alcaldía Constitucional de Arahal.

D. Javier Torres Piñar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo manifestado el vecino de esta ciudad, Antonio Morillas Baena, padre del mozo para el actual Reemplazo Manuel Morillas Catalán, le asiste á este la excepción de hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario, y que hace unos quince años que se ausentó de ésta otro hijo que tenía llamado José María, y desde cuya fecha se ignora su paradero, como asimismo si ha fallecido, y teniendo que alegar la referida excepción en el acto de la clasificación y declaración de soldados el día 3 de Marzo próximo, ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la base del citado José María, dando conocimiento á esta Alcaldía de su resultado, para en su día resolver lo que proceda, cuyas señas cuando se ausentó, según los informes adquiridos, eran las que á continuación se expresan.

Señas personales.

Juan María Morillas Catalán: estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, alra marcial, producción buena; señas particulares: ninguna, y su oficio ó profesión, dedicado al comercio de ultramarinos.

Y para que conste, se publica este y otros de igual tenor, en Arahal á 5 de Febrero de 1918.—Javier Torres. M—637

Alcaldía Constitucional de Archidona.

D. Juan García Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos que á continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del año actual, se cita por medio del presente para los actos de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el domingo 27 del corriente; cierre definitivo del alistamiento, el 10 de Febrero próximo; sorteo, el 17 del mismo mes, y clasificación y declaración de soldados, el 3 de Marzo venidero; en la inteligencia que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Enrique Torres Alcaraz, hijo de Francisco y Josefa.

Antonio Páez Priego, de Francisco y María del Socorro.

José Tirado de la Rosa, de Antonia.

Francisco Pérez Martín, de José y María.

Antonio Medina Pedrosa, de José y Elena.

Diego Vegas Martín, de Francisco e Isabel.

Juan Lara Lara, de Juan y Felisa.

Francisco Palacios Jiménez, de Antonio y Antonia.

José Bermúdez Torres, de Manuel y María de Gracia.

Juan Barcos Guerrero, de José y Rafaela.

Manuel Reina Gallardo, de Francisco y Ana.

Francisco Cobos Conde, de Manuel y María.

José Rabaneda Sierras, de Francisco y Teresa.

Pedro Campaña Montenegro, de Juan y Elena.

Luis García Naranjo, de José y Dolores.

Francisco Astorga Correos, de Bernardo y Genoveva.

Archidona, 15 de Enero de 1918.—Juan García Sánchez. M—708

Alcaldía Constitucional de Argamasilla de Calatrava.

D. Isidoro Aguilar Medina, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Cortes y Cortes, hijo de Juan y María, comprendido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo é incluido en la lista de nacidos del Registro parroquial, se le cita por el presente, á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento á los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo, preveniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Argamasilla de Calatrava, 28 de Enero de 1918.—Isidoro Aguilar. M—743

Alcaldía Constitucional de Becerril de Campos (Palencia).

Ignorándose el paradero de los mozos Teófilo Martínez Rubio y Manuel Velasco Espead, naturales de este término, incluidos en el alistamiento del mismo para el reemplazo del Ejército del año actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la Ley, se les advierte, así como á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 17 del corriente mes, á las siete, comparezcan en esta Casa Consistorial, á presenciar el sorteo de mozos, y el 3 de Marzo, á las ocho, á exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de soldados; y se les previene que la falta de comparecencia ó de presentación á este último acto les ocasionará el perjuicio que señala la mencionada Ley, según la cual, además de ser declarados prófugos, no les será atendida ninguna exclusión ó excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Becerril de Campos, 10 de Febrero de 1918.—El Alcalde accidental, Facundo Andrés Reol. M—749

Alcaldía Constitucional de Benavacarra.

D. Antonio Pañuela Mérida, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, han sido incluidos, con arreglo al número 5.º

del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los que al final se expresan, é ignorándose la actual residencia y paradero de los mismos, se les cita por medio del presente edicto para que concurran á esta Sala Capitular, á la hora de las diez del día 27 del corriente mes, que dará principio la rectificación de dicho alistamiento, cerrándose éste el día 10 de Febrero próximo.

También se les cita para la hora de las siete del domingo 17 del mismo mes de Febrero, que dará principio el sorteo de mozos alistados; advirtiéndoles que de no concurrir á dichos actos les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, ruego á los señores Alcaldes y demás Autoridades, que si en sus respectivas localidades estuvieran alistados algunos de dichos mozos, ó constaren las defunciones, se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía antes de que se cierre definitivamente el alistamiento.

Mozos que se citan.

José Ruiz Díaz, hijo de Antonio y Josefina.

José Quero Muñoz, de Antonio y Antonia.

Pedro Ruiz Martín, de Antonio y Francisca.

Antonio José Heredia Fernández, de José y Rosalía.

José Gómez Gálvez, de Juan y María.

Juan Lagos Alcántara, de Juan y Ana.

Antonio José Alba Gutiérrez, de José y Concepción.

Benamocarra, 9 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Peñuela Mérida.

M—710

Alcaldía Constitucional de Socigas (Valladolid).

Hallándose incluido en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del año actual, el mozo que al final se expresa, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, y cuyo actual paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita y llama por medio del presente edicto, para que el día 27 del actual, á las diez, concurre á esta Casa Consistorial á la rectificación del alistamiento, así como á las subsiguientes diligencias de sorteo y clasificación de soldados, que han de tener lugar el tercer domingo del próximo mes de Febrero, y el primero del siguiente mes de Marzo, conforme previenen los artículos 64 y 98 de citada Ley, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozo que se cita.

Gaudelío Sáiz Minguela, hijo de Secundulo y Petronila, nació el 29 de Septiembre de 1897.

Socigas, 11 de Enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Sobrino.

M—792

Alcaldía Constitucional de Castilla.

D. Joaquín Pérez Bellot, Alcalde constitucional de esta ciudad de Castilla.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y paradero del mozo Alejo Avila Payá, hijo de Alejo y de Antonia, nacido en esta localidad el 14 de Diciembre de 1897, é incluido en el alistamiento de la misma para el reemplazo del corriente año, se le cita por el presente para que comparezca personalmente ó por medio de sus representantes legales, á los actos

de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en esta Casa Consistorial los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero próximo y 3 de Marzo siguiente, respectivamente, en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Castalla, 18 de Enero de 1918.—Joaquín Pérez.

M—795

Alcaldía Constitucional de Castrojeriz.

D. Mariano Rodríguez Díez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Castrojeriz.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento de este término para el actual reemplazo los mozos que al final se expresarán, naturales de este pueblo y nacidos en el año 1897, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, tutores ó personas de quien dependan, se les cita por el presente para que los días 17 del actual, á las siete de su mañana, y el día 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve, comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á sus derechos convenga en los actos de sorteo y clasificación y declaración de soldados; previéndoles que de no hacerlo ni justificar la causa legítima que solo impida, se les exigirá la responsabilidad que determina la ley.

Mozos que se citan.

Antonio Borro Moreno, hijo de Bertilio y Aquilina.

Román Miguel Gil, de Justo y Emiliana.

José Barrio Castrillo, de Raimundo y Juña.

Castrojeriz, 7 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

M—627

Alcaldía Constitucional de Castro (Zamora).

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, se hallan comprendidos los mozos Saturnino Temprano Herrero, hijo de Atilano y Lucía, y Angel Francisco Peña Belver, hijo de Jerónimo y María, é ignorándose su paradero así como el de sus familias, se les cita bajo los apercibimientos y advertencias legales por medio del presente edicto, para que por sí ó haciéndose representar, concurren á los actos siguientes, en esta Casa Consistorial: rectificación y cierre del alistamiento, los días 27 del corriente mes y 10 de Febrero, respectivamente, á las once de la mañana; sorteo, el 17 de dicho Febrero, á las siete horas, y clasificación de soldados, el día 3 de Marzo, á las ocho; pues de no comparecer serán en su día declarados prófugos.

San Cebrián de Castro, 15 de Enero de 1918.—El Alcalde, José Lozano.

M—721

Alcaldía Constitucional de Cevico de la Torre.

D. Julián Alba Moratinos, Alcalde constitucional de esta villa de Cevico de la Torre.

Hago saber: Que habiéndose compren-

dido en el alistamiento formado en este distrito, para el Reemplazo del Ejército del año actual, el mozo Florentino Barroca Calzada, hijo de Juan y de Vicenta, nacido en esta villa en 7 de Marzo de 1897, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus padres ó encargados, por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se le cita, para que en los días 27 del actual, á las diez de la mañana, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, á las diez, siete y nueve horas de la mañana, respectivamente, concurre al Salón de sesiones de la Casa Consistorial, á presenciar los actos de rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados; operaciones que se celebrarán en las fechas citadas, apercibido que, de no hacerlo, bien personalmente ó haciéndose representar en forma legal, será declarado prófugo.

Dado en Cevico de la Torre, 11 de Enero de 1918.—El Alcalde, Julián Alba.

M—719

Alcaldía Constitucional de Colmenar Viejo.

Por el presente se cita al mozo que al final se expresará, nacido en esta villa el año 1897, incluido en el alistamiento para el reemplazo del actual año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, y cuyo paradero se ignora, para que concurre á esta Casa Consistorial los días 10 y 17 del actual y 3 de Marzo, en que tendrán lugar, respectivamente, el cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozo que se cita.

Jacinto López, hijo natural de Eusebia.

Colmenar Viejo, 4 de Febrero de 1918. El Alcalde, primer Teniente, Sélix Puente.

M—579

Alcaldía Constitucional de Compeña.

D. Antonio García Rocio, Alcalde socialista del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reclutamiento y Reemplazo del año actual, han sido incluidos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazo los mozos que á continuación se expresan, los cuales, no siendo posible citarlos personalmente, por ignorarse sus paraderos y el de sus padres ó encargados, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Casa Capitular á los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos; bien entendido que, de no comparecer los referidos mozos ni personas en su representación, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Fernández Aguila, hijo de Roque y Antonia.

Antonio Abolafio Moreno, de Juan y Trinidad.

Antonio Ortega Sela, de Antonio y María.

Antonio Fernández Azuaga, de José y María.

Cándido Cerezo Sevilla, de Cándido y Teresa.

José Fernández Ortega, de Francisco y Rosario.

José Ramos Fernández, de José y María.

José Ruiz Navas, de José y Concepción.

José Fernández Cebreros, de Andrés y Dolores.

Plácido Sánchez Ortiz, de Francisco y Rosario.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que se citan, con la advertencia de que este edicto substituya las citaciones ordenadas en el artículo 45 de la vigente ley de Reemplazos, una vez que se ignora el actual paradero de aquéllos.

Cómpeta, 14 de Enero de 1918. — El Alcalde, Antonio García. M—716

Alcaldía Constitucional de Cortes de la Frontera.

Incluidos en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del corriente año de 1918, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, amos y tutores, les cita para que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, en los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, advirtiéndoles que, de no concurrir, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Francisco Villanueva Domínguez, hijo de Juan y María.

Pedro López Godino, de Diego y María.

Juan Ruiz Herrera, de Manuel y María.

José Fernández Almagro, de Francisco y Margarita.

Alonso Calvo Gutiérrez, de Juan y Rafaela.

Roque Domínguez Domínguez, de Roque y Josefa.

Salvador Ríos López, de José y Josefa.

Miguel Rodríguez Rodríguez, de Miguel y María.

Modesto Fernández Barea, de Antonio y Ana.

Lorenzo Rodríguez García, de Lorenzo y Josefa.

Francisco Calle López, de Antonio y Antonia.

Miguel Ortega Lozano, de Antonio y Ana.

Nicolás Pérez Rodríguez, de Nicolás y María.

Vicente Serrano Torres, de Vicente y María.

Francisco Montedeoca Gil, de Manuel y María.

Francisco Mora Barroso, de Pedro y Beatriz.

Francisco Gómez León, de Ildefonso y María.

Francisco Barroso Diáñez, de Pedro y Josefa.

Cortes de la Frontera á 15 de Enero de 1918.—El Alcalde accidental, Juan Peranta. M—717

Alcaldía Constitucional de Chirivil.

D. Alfredo Egas Lajara, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por el presente se cita

á los mozos después reseñados que son de ignorado paradero, para que concurran á los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados del año actual, en las fechas señaladas por la vigente ley de Quintas, apercibiéndoles que si dejan de efectuarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Juan Carrillo Martínez, hijo de Gabriel y Asensia.

Luis Riche Chacón, de Juan y Francisca.

Eustaquio Egea Jiménez, de Antonio y Josefa.

Pablo Sánchez Arán, de Gregorio é Isabel.

Domingo Bautista Martínez, de José y Mariana.

José Gandía Reche, de Diego é Isabel.

Agustín Torrecillas Simón, de Pedro y Francisca.

José Mirón Molina, de José y Francisca.

Juan Romero Egea, de Domingo y Francisca.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente en Chirivil, á 15 de Enero de 1918.—Alfredo Egea. M—766

Alcaldía Constitucional de Dalías.

D. Eugenio Sirola Piralta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo á lo prescrito en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos que figuran á continuación, y como quiera que á pesar de las gestiones practicadas no ha sido posible averiguar sus paraderos, se les cita por medio del presente para que concurran á este Ayuntamiento el día 17 del mes de Febrero próximo, y 3 de Marzo siguiente, en cuyos días tendrá lugar, respectivamente, la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Victoriano Salvador Benavides, hijo de padres desconocidos.

Francisco Lucas Villegas, de Francisco y Manuela.

Jerónimo Callejón Rubio, de José y Dolores.

Salvador Ruiz Rubio, de Ramón y Dolores.

Miguel Gómez Aguilera, de Lorenzo y Gabriela.

Antonio Molina Ruiz, de Manuel y Dolores.

José María Herrada Sánchez, de María.

Federico Fernández Gutiérrez, de Federico y María.

Manuel Fernández Casa, de Francisco y Cándida.

Antonio Aguilera Nache, de Francisco y María.

Francisco López Asien, de Gabriel y Dolores.

Dado en Dalías á 30 de Enero de 1918. Eugenio Sirola. M—582

Alcaldía Constitucional de Dehesa de Montejo.

Incluidos en el alistamiento formado por el Ayuntamiento para el Reemplazo actual, como comprendidos en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su paradero así como el de sus representantes legales, por el presente se les cita, llama y emplaza, á fin de que comparezcan á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Casa capitular los días 27 del actual, 9 y 17 de Febrero y 3 de Marzo siguiente, y hora de las once de su mañana, excepto el sorteo, que será á las siete de la mañana, para que puedan exponer cuantas reclamaciones estimen pertinentes, quedando para el caso de no comparecer apercibidos con la declaración de soldados prófugos y demás responsabilidades legales, á tenor de lo que dispone el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Antonio Gómez de la Fuente; nació en 11 de Junio de 1897, hijo de Domingo y Mónica.

Ladislao Fernández Ibáñez; nació en 27 de Junio de 1897, hijo de Eduardo y de Eulogia.

Gregorio Ruiz Marcos; nació en 5 de Junio de 1897, hijo de Benito y de Jesusa.

Dehesa de Montejo, 14 de Enero de 1918.—El Alcalde, Diego Roscales. M—722

Alcaldía Constitucional de Deifontes.

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Sánchez Cantar, hijo de Vicente y Josefa, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, amos, parientes ó personas de quien dependa, que por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se le cita á comparecer en esta Sala Capitular por sí ó por persona que legítimamente le represente, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre, sorteo y clasificación de soldados, que se verificarán los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo, respectivamente, á exponer lo que le convenga referente á su inclusión en el alistamiento y clasificación, en cumplimiento á la vigente ley de Reclutamiento, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Deifontes, 23 de Enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. M—751

Alcaldía Constitucional de El Viso.

D. Rafael Mantas Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el año actual, han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley los mozos que figuran á continuación, y como á pesar de las gestiones practicadas no ha podido averiguarse su existencia y paradero, se les cita por el presente, que será publicado en el *Boletín Oficial* de la pro-

vincia y GACETA DE MADRID, para que concurren al Salón de actos de este Ayuntamiento en cualquiera de los días 27 del corriente, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, en cuyos días tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo, sorteo y declaración de soldados, advirtiéndoles que de no efectuario serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Francisco Fernández Mesa, hijo de Francisco y María.

Alfonso González Serrano, de Rafael y Josefa.

El Viso (Córdoba), 23 de Enero de 1918.
Rafael Mantas. M—785

**Alcaldía Constitucional
de Espiel**

D. Fabián Ruiz Maya, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo para el reemplazo del presente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Esteban Ramos Ramos, hijo de Leoncio y María, nacido el día 3 de Agosto de 1897, y Anastasio Juan Abril Romero, hijo de José y María, que nació el día 7 de Septiembre de 1897, é ignorándose su actual residencia, así como la de sus respectivas familias, se les cita por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los días 27 del presente mes, 10 y 17 de Febrero próximo y 3 de Marzo del presente año, en que tendrán lugar ante este Ayuntamiento los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, debiendo prevenirles que de no comparecer serán declarados prófugos, según se establece en la vigente Ley.

Espiel, 19 de Enero de 1918.—Fabián Ruiz. M—767

**Alcaldía Constitucional
de Espinosa de Villagonzalo.**

Como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente, ha sido incluido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Manuel Antigüedad Lozano, hijo de Justo y Ramona, que nació en esta villa el día 26 de Junio de 1897, cuyo paradero actual, así como el de sus padres se ignora, se le cita por el presente edicto, á fin de que comparezca ante este Ayuntamiento, á los actos de la rectificación del alistamiento, el día 27 del mes actual, á las diez de su mañana; de cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, á las diez de la mañana; al del sorteo, el día 17 de este último mes, á las siete de la mañana, y al de la clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo, á las nueve de su mañana, á fin de que comparezca éste, sus padres ó tutores ó representante legal, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo apercibimiento que, si no lo hiciere personalmente, ni por representación en legal forma, será declarado prófugo, conforme establece el artículo 101 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo y 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

Espinosa de Villagonzalo, 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan García. M—803

**Alcaldía Constitucional
de Fuente Palmera.**

D. José Hens Diego, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo del Ejército del corriente año, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, el mozo Cándido Velasco Burgos, hijo de Amador y Carmen, que nació el 24 de Julio de 1897, é ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que concurre a los actos de rectificación de dicho alistamiento, sorteo y clasificación de mozos, que tendrán lugar, respectivamente, el día 27 del actual, 17 de Febrero y 3 de Marzo próximos, en la inteligencia que de no comparecer ni justificar hallarse inscrito en el punto de su actual residencia, será declarado prófugo; advirtiéndole que en la mañana del día 10 de Febrero inmediato quedará definitivamente cerrado expresado alistamiento.

Fuente Palmera, 22 de Enero de 1918.
José Hens Diego. M—754

**Alcaldía Constitucional
de Gandía.**

D. Tomás Terrades Serra, Alcalde-Presidente accidental del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Gandía.

Hago saber: Que no habiendo concurrido á la rectificación del alistamiento los mozos que al final se expresan, se les cita por el presente para que concurren á esta Casa Consistorial al acto del sorteo, que tendrá lugar el 17 del corriente mes, y á la clasificación y declaración de soldados, el domingo 3 de Marzo, á las nueve de la mañana, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio que haya lugar hasta ser declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Joaquín Aldín Aznar, hijo de Nicolás y Delfina.

Antonio Ramón Lurbe, de Antonio y Dolores.

Salvador Puig Lorente, de Salvador y Josefa.

Bias Martínez Juan, de Ramón y Ramona.

Salvador Cea Jiménez, de Nicanor y Leoncádia.

Francisco Huertas Peiró, de Francisco y Carmen.

Vicente Esteve Subiela, de Francisco y Andrea.

Vicente Fluixá París, de Vicente y Dolores.

Francisco Vila Albert, de Francisco y Teresa.

Miguel Abad Ferratón, de Miguel y Vicenta.

Francisco Giner García, de Vicente y Rosa.

Pedro Boigues Dini, de Andrés y Manuela.

Dionisio Aragonés Viñarta, de Enrique y Trinidad; y

Francisco España Ferrer, de José y Dolores.

Gandía, 5 de Febrero de 1918.—Tomás Terrades. M—723

**Alcaldía Constitucional
de Geldo.**

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Lázaro Muñoz, hijo de Agustín y de

Marcelina, y hallándose comprendido en el alistamiento del Reemplazo actual de 1918, se advierte á dicho mozo, sus padres, tutores, parientes, amos ó otras personas de quienes dependa, que por la presente se les cita para que comparezcan en la Casa Capitular de este pueblo á exponer cuanto á su derecho convenga relativo á las operaciones que les llama los días 10 y 17 de los corrientes y 3 del próximo Marzo.

Geldo, 6 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José Magdaleno. M—644

**Alcaldía Constitucional
de Getafe.**

D. Martín Deleyto Butragueño, Alcalde constitucional de esta villa de Getafe.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, y cuyo paradero y el de sus padres se ignora, se cita á estos interesados por medio del presente, para el acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial, el día 27 del actual, á las once de su mañana, por si tuvieren que hacer alguna reclamación, y sucesivamente al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las fechas marcadas por la Ley, bajo apercibimiento que de no presentarse á dichos actos les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Gabriel Peris de las Heras, hijo de Francisco y Joaquina; nació en esta villa el 17 de Enero de 1897.

Luis Arturo Germán Urrutia González, hijo de Juan y Wistésinda; el 19 de ídem.

José Vicente Bueno y Paz, hijo de Laureano y María; el 5 de Abril.

Ezequiel Expósito Molina, hijo de Juan y Cesárea; el 10 de ídem.

Francisco Bustos Mentero, hijo de Gumersindo y Temasa; el 24 de Mayo.

Bonifacio Felipe Ramos Sendino, hijo de Bonifacio y Donata; el 5 de Junio.

Fernando López Puertas, hijo de Natalio y Manuela; el 31 de Julio.

Juan Jesús Arasanz Martín, hijo de Juan y María; el 29 de Agosto.

Antonio Hurtado González, hijo de Gregorio y Emilia; el 23 de Octubre.

Getafe, 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Martín Deleyto. M—724

**Alcaldía Constitucional
de Frechilla.**

D. Julián del Valle y Marcos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Frechilla.

Hago saber: Que comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del año actual, el mozo Félix Cano Román, hijo de Eloy y de Tomasa, que nació en esta villa el día 20 de Noviembre de 1897, é ignorándose su actual residencia y la de sus padres, se cita al referido mozo por virtud del presente, para que concurre en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, á las diez horas de su mañana, en los días, y para las diligencias que á continuación se expresan, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Para la diligencia de rectificación del alistamiento, el día 27 de Enero actual,

Para la de dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas el día 10 de Febrero próximo.

Para la diligencia de sorteo de mozos el día 17 del próximo mes de Febrero.

Y para el acto de la clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo próximo venidero.

Frachilla, 19 de Enero de 1918.—Julían del Valle. M—641

Alcaldía Constitucional de Higuera de la Sierra.

D. Francisco Girón María, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Federico Moreno Lora, de esta naturaleza, que nació el día 18 de Julio de 1897, hijo de Rafael y de Dolores, así como el de sus padres ó encargado, el cual ha sido alistado en el presente reemplazo, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca en esta Casa Capitular los días 16 y 17 del actual y 3 de Marzo próximo, en que habrán de tener lugar, respectivamente, los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado prófugo, con los perjuicios consiguientes.

Higuera de la Sierra á 2 de Febrero de 1918.—F. Girón. M—584

Alcaldía Constitucional de Hinojosa de San Vicente.

Se cita al mozo del actual Reemplazo, Elio García Sánchez, hijo de Felipe y Dominga, que nació el día 7 de Diciembre de 1897, y que ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para que comparezca al acto del sorteo, que ha de celebrarse el día 17 del mes corriente, y al de su clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el primer domingo de Marzo próximo, ó sea el día 3, y como quiera que se ignora el paradero del citado mozo y el de sus padres, se inserta esta citación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de Procedimientos Administrativos, fecha 19 de Octubre de 1889.

Hinojosa de San Vicente, 10 de Febrero de 1918.—El Alcalde, Nicolás Resino. M—800

Alcaldía Constitucional de Iberos.

D. Luis Fernández Cabrero, Alcalde Constitucional de Iberos.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que á continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el corriente año, así como el de sus padres, tutores y parientes de los mismos, se los cita, llama y emplaza para los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales los días 27 del actual, 10 y 17 de Febrero y 3 de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Palacios Díaz, hijo de Felipe y Catalina.

Miguel Juradó Granada, de Juan y María Dolores.

Eulogio Garrido Carrillo, de Eulalio y María.

Bartolomé Carmona Sánchez, de Manuel y Eufrasia.

Iberos, 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Luis Fernández. M—769

Alcaldía Constitucional de Itrabo.

D. Alberto González García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazos, han sido comprendidos en el alistamiento del año actual, formado por este Ayuntamiento, los mozos que al final se expresan; ó ignorándose su actual paradero así como el de sus familias, se les cita por medio del presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

José González Alabarus, hijo de José y Carmen.

Antonio Díaz Alabarus, de Ramón y Carmen.

Juan Contreras Castillo, de Juan y Encarnación.

Juan de Dios Vallejo Contreras, de Juan y Rosenda.

Francisco Martín Vila, de Manuel y María.

Manuel Quintana Carrasceza, de Juan y Trinidad.

Antonio Jiménez Bautista, de José ó Isabel.

Rafael Rodríguez Martín, de Antonio y Carmen.

Manuel Martín Caramés, de Francisco y Juana.

Itrabo, 9 de Enero de 1918.—El Alcalde, Alberto González. M—585

Alcaldía Constitucional de Jarandilla.

Ignorándose el paradero y residencia actual de los mozos que á continuación se detallan, incluidos en alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo del Ejército del año actual, se les cita por medio de la presente cédula para que comparezcan á esta Casa Consistorial el día 19 de Febrero próximo, y hora de las once, al acto de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento; el día 17 del propio mes, y hora de las siete, para el acto del sorteo de mozos, y el día 3 de Marzo próximo, y hora de las nueve, para la clasificación y declaración de soldados, previniendo á los mozos á quienes se cita que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Alejandro Moreno Rivas, hijo de José y Aurora; nació el día 3 de Mayo de 1897.

Celestino Iglesias Martínez, de Alejandro y Bárbara; el 19 de ídem.

Julio Berrocoso Salas, de Casimiro y Catalina; el 22 de ídem.

Jarandilla, 30 de Enero de 1918.—El Alcalde, Florencio Rodríguez. M—601

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad Anónima Vilar Tarragona.

Inventario balance cerrado en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Mobiliario.....	8.150,00	
Caja.....	34,05	
Efectos á negociar	230,00	
Cuentas corrientes.....	86.451,77	
Mercaderías.....	83.120,38	
Sal.....	1.595,00	
Acciones en cartera.....	75.000,00	
Créditos á cobrar.....	1.730,20	
	<hr/>	
	251.311,40	

PASIVO

Capital.....	100.000,00
Fondo de reserva.....	556,89
Cuentas corrientes.....	76.093,46
Efectos á pagar	71.673,70
Ganancias y pérdidas.....	2.987,35
	<hr/>
	251.311,40

Tarragona, 31 de Diciembre de 1917.—El Gerente, Manuel Vilar.—V.º B.º.—El Presidente, Manuel de Orovio. X—359

Trauvía de Vapor de Madrid al Pardo.

Se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas para el día 27 del corriente, á las once de la mañana, en el domicilio social, Juan de Mena, 12, para dar cuenta de la situación actual de la Compañía, cesación del servicio y obtener las autorizaciones oportunas, en relación al artículo 31 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Presidente del Consejo de Administración, El Conde de Bernar. X—364

Sociedad Leonesa de Productos Químicos.

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, se cita á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente en el domicilio social, á las cuatro de la tarde, con los requisitos exigidos por el artículo 12 de los mismos.

Madrid, 12 de Febrero de 1918.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, L. Cortinas. X—360

Compañía Madrileña de Urbanización.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo, á las dos y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Lagasca, 6, bajo derecha.

Para asistir á la Junta es preciso cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1918.—El Presidente del Consejo, Francisco Ramonet y Mendo. X—367

MATERIAL PARA FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES

36.º EJERCICIO

Desde 1.º de Agosto de 1916 á 1.º de Agosto de 1917.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Acciones.....	3.992.000,00	Capital.....	7.742.000,00
Acciones en depósito.....	530.000,00	Fondo de reserva.....	182.816,54
Almacenes.....	1.517.520,34	Efectos á pagar.....	1.706.989,51
Herrería de San José.....	109.278,89	Depósitos pasivos.....	79.995,09
Inmuebles.....	2.403.676,97	Acreedores por Acciones en depósito.....	580.000,00
Cuentas corrientes.....	227.056,79	Varios acreedores.....	7.574.416,28
Créditos dudosos y en litigio.....	5.731,96	Dividendo Activo cupón número 28.....	5.195,25
Cuentas en suspenso.....	3.500,00	Idem id. número 29.....	225.000,00
Varios deudores.....	511.854,73	Balance del 36.º ejercicio.....	4.600,50
Depósitos Activos.....	435.154,50		
Remesas en camino.....	148.243,50		
Efectos á cobrar.....	116.783,13		
Sección industrial.....	6.115.298,74		
Maquinaria, útiles y herramientas.....	1.108.700,70		
Construcción de 40 vagones de vía estrecha para Caminos de Hierro del Norte.....	20.341,28		
Idem de 20 idem cerrados para automóviles M. Z. A.....	7.211,00		
Idem de 20 idem para Compañía General de Carbones.....	95.112,05		
Caja.....	97.371,43		
Construcción de 25 vagones para Contrata y Obras del Puerto de Valencia.....	4.177,25		
	18.051.013,17		18.051.013,17

Barcelona, 15 de Diciembre de 1917.—El Director Gerente, Juan Girona.

X—358

BANCO DE BARCELONA

SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO

Inventario-Balance en 31 de Diciembre de 1917, aprobado por la Junta general de Accionistas de 4 de Febrero de 1918.

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Acciones en Cartera.....	10.740.000,00	Capital.....	25.000.000,00
Edificio sito en la Rambla de Santa Mónica.....	465.000,00	Depósitos.....	1.788.134,06
Cartera, letras, pagarés y efectos ó valores públicos.....	62.035.125,41	Cuentas corrientes.....	144.433.408,28
Caja:		Cuentas de crédito con garantía.....	2.227.027,69
Efectivo existente) Plata y billetes. \$1.177.521,22		Cuentas transitorias.....	123.907.447,48
en la misma.. (Oro..... 6.126.520,60		Corresponsales.....	21.098.284,46
Saldo en la sucursal del Banco de España.....	16.294.025,52	Obligaciones por pagar.....	2.451.676,55
	53.598.066,74	Aceptaciones.....	1.543.106,80
Cuentas de crédito con garantía.....	14.809.863,69	Dividendos pendientes de pago.....	19.003,75
Cuentas transitorias.....	147.846.946,48	Corredores.....	22.220,79
Corresponsales.....	41.414.938,03	Fondo de reserva.....	4.299.929,15
Valores en depósito.....	391.841.018,09	Depósitos de valores.....	391.841.018,09
Valores en garantía.....	70.416.918,06	Idem en garantía.....	70.416.918,06
	793.167.877,41	Diferencia en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	4.119.702,25
			793.167.877,41

Barcelona, 12 de Febrero de 1918.—Los Directores, José Estruch.—E. Juncadella.—E. Carlés Tolrá

X—355, bis.

Banco de España.

Palencia.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 5.494, de pesetas nominales 4.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 9 de Febrero de 1910, á favor de la Junta local de Primera enseñanza

de la villa de Paredes de Nava, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique, dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento

vigente de este Banco, advirtiendo que, trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Palencia, 12 de Febrero de 1918.—El Secretario, Ramón Martínez. X—264

Sociedad de Crédito Mercantil.

Balance en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Acciones: por el 50 por 100 que falta desembolsar á las 50.000 de esta Sociedad.....	12.500.000,00	
Caja:		
Existencia, según arqueo.....	9.364.766,88	
Negociaciones á cobrar en 1.º de Enero.....	474.292,54	9.839.059,37
Valores y efectos comerciales.....	16.409.276,20	
Cuentas corrientes, corresponsales y préstamos.....	19.366.119,28	
Inmueble social.....	361.062,27	
Mobiliario é instalación.....	2,00	
Cajas de alquiler.....	151.538,72	
Sucursal.....	143.500,00	
Operaciones en papel extranjero á plazo.....	44.900.006,92	
Mercaderías por cuenta de terceros.....	2.857.630,46	
Participaciones.....	1.132.040,62	
Varios deudores.....	883.829,79	
Deudores por aceptaciones.....	2.376.233,85	
Valores depositados en custodia y en garantía.....	183.022.403,12	293.942.702,60
PASIVO		
Capital.....	25.000.000,00	
Fondo de reserva.....	1.327.537,74	
Cuentas corrientes.....	23.123.195,45	
Imposiciones y depósitos en efectivo.....	2.596.101,05	
Efectos á pagar.....	985.981,45	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos.....	5.082,33	
Operaciones en papel extranjero á plazo.....	45.927.970,46	
Cuentas acreedoras y en participación.....	6.125.851,85	
Aceptaciones.....	4.353.733,75	
Remanente de 1916.....	21.506,35	
Depositantes de valores en custodia y en garantía.....	183.022.403,12	292.489.343,55
Diferencia á favor del Activo.....		1.453.359,05
Remanente de 1916.....		21.506,35
DIFERENCIA TOTAL.....		1.474.865,40
Deducciones y dividendo:		
Al fondo de reserva, 3 por 100 sobre 1.453.359,05 pesetas.....	43.600,77	
A la Junta de Gobierno y Dirección, 10 por 100 sobre pesetas 1.409.753,23 que restan, después de deducida la partida anterior.....	140.975,82	
Dividendo de pesetas 25 por Acción á las 50.000 de que consta la Sociedad.....	1.250.000,00	1.434.576,59
Remanente para 1918.....		40.288,81

Barcelona, 31 de Diciembre de 1917.—El Administrador, J. M. Parellada.
X—356 bis

Compañía anónima Mengemor.

El Consejo de Administración de la Compañía anónima Mengemor, en uso de las facultades que le concede el artículo 25, número 17, de sus Estatutos, en sesión celebrada el día 12 de Enero último, ha acordado convocar á Junta general ordinaria de señores Accionistas, en su domicilio social, calle de la Montera, número 54, principal derecha, el día 12 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, debiendo los señores Accionistas, según el artículo 37 de los Estatutos, depositar en la Caja Social, con veinticuatro horas de antelación por lo menos, al día fijado para la Junta, los títulos que les den derecho á su asistencia.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Gómez-Landero. X—363

Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante.

El día 12 de Marzo de 1918 se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva,

va, número 10, la subasta ante Notario de los títulos duplicados de las acciones de ella que han sido expedidos por virtud del acuerdo adoptado por la Junta general de Accionistas en 31 de Mayo último, en sustitución de los que han sido anulados por corresponder á acciones deudoras del dividendo pasivo último, cuya demanda se acordó en 23 de Marzo de 1915.

El precio tipo para la subasta será por cada acción el de 25 pesetas. Los títulos se enseñarán liberados del 75 por 100 de su importe.

El pliego de condiciones para la subasta podrá consultarse en el estudio del Notario D. Camilo Avila, plaza de Bilbao, número 11, 6 en el domicilio social de la Compañía.

Para hacer proposiciones en la subasta será preciso el depósito previo, con seis días de antelación, cuando menos, de una cantidad que no será inferior al 10 por 100 del importe de la propuesta.

La subasta tendrá lugar a las cuatro de la tarde.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—El Comité ejecutivo. X—361

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

Entrega de una nueva hoja de cupones de Obligaciones.

Se avisa á los señores tenedores de Obligaciones de esta Compañía (primera hipoteca) de las series 9.ª á 14.ª, números 800.001 á 1.200.000, cuyo último cupón se cortó en 1.º de Enero último, que desde el día 1.º de Marzo próximo podrán depositar sus títulos bien en las Cajas de esta Compañía de Madrid y Barcelona, 6 en casa de los Sres. de Rothschild Hermanos, en París, calle de Laffitte, número 23, para recogerlos con su nueva hoja de cupones.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.

El Consejo de Administración informa á los señores portadores de Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, serie A, primera hipoteca de Valladolid á Ariza, que el día 7 de Marzo próximo, á las once de la mañana, se verificará en el salón de sesiones del Consejo, sito en el número 4 de la calle del Pacífico, el sorteo para la amortización de 913 Obligaciones de la expresada serie A.

Los números de las Obligaciones que resulten amortizadas se publicarán en la GACETA DE MADRID, y su importe se pagará desde 1.º de Abril próximo, á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de los impuestos que correspondan.

En Madrid, por la Caja de la Compañía.

En Barcelona, por la Caja de la Compañía en dicho punto, y

En Bilbao, por el Banco del Comercio. Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Secretario del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—